

La educación pública y la censura gubernativa, durante el reinado de Fernando VII

(Conclusión)

La enseñanza durante el segundo año liberal

Abierta la legislatura correspondiente, en las Memorias de las Secretarías del Estado, se apuntaron las mejoras o críticas del grado de desarrollo alcanzado por la Instrucción Pública en el tiempo transcurrido. El 3 de marzo, decía el Ministro de la Gobernación que se había notado un aumento de 12.000 alumnos en las escuelas primarias, pero que la Enseñanza Universitaria se encontraba en estado lamentable. Puestas a discusión las ideas contenidas en la Memoria, así como soluciones el diputado Seoane, puntualizó la gravedad del momento. «En Salamanca, los Catedráticos están en la más espantosa miseria. Muchos de ellos han tenido que vender hasta los libros para atender a su subsistencia». Según el Diputado Lapuerta, en los estudios de San Isidro de Madrid sólo hay un Catedrático propietario que percibe íntegra su dotación de 13.200 reales y todos los demás cobran la media ración por ser interinos y cuando llega la nomina del mes, que suma un total de 170.000 a 180.000 reales, el Director pasa por apuros inimaginables. Comparando estas cifras con el siglo XVIII, el desconsuelo

és tristísimo. Durante la época de Carlos III, después de cubiertas todas las necesidades, podía contarse con un sobrante de 60.000 reales para atender los gastos de la Biblioteca, a la mantención del edificio y a la mejora y decoro de todas las ramas. «Todo esto ha desaparecido». (59)

El acto más importante realizado en el desarrollo de la Enseñanza durante este año, fue el discurso pronunciado por Manuel J. Quintana en la Universidad Central, acto que inauguraba una tradición aún existente. Tiene además el valor de fijar el criterio del Gobierno Constitucional y resalta la moderación y buen sentido de algunos hombres del Trienio a los cuales desgraciadamente la tempestad política los oscureció. Muchos de los términos y conceptos de Quintana, limpiados del matiz doctrinario de su día tienen aún máxima virtualidad, pues a los problemas que se aluden no se puede decir hayan desaparecido. Quintana, sinó de manera genial, pero si intuitivamente sabe enseñarlos. «Fuerza es mantener los establecimientos antiguos a lo menos para no sentar los males consiguientes al vacío de la educación...

«Porque en todas las cosas, principalmente en la instrucción pública, vale más mejorar que destruir, a menos de querer exponerse a perder miserablemente todo...»

«No hay otro que iguale a la del profesor que forma dos individuos...»

«Por desgracia la generación presente viciada y corrompida con la contradicción, con las animosidades y con las desgracias, no sacará tal vez todo el fruto que debería de vuestras nobles tareas...»

Quintana no puede evitar su formación del siglo XVIII, así cuando nombra a la Universidad Central y los estudios que se van a cursar en adelante, dice que «ha nacido con la libertad, producto de la ilustración y de la civilización de los siglos...» Tras recoger las leyendas al uso sobre el sectarismo de la Inquisición que impidieron el despertar de las luces, enlaza el momento espléndido de Carlos III, luego apaga-

(59) Memoria del Secretario de la Gobernación. 1822, apéndice núm. 2, pág. 93; Sesión del 12 de abril. Cuaderno de Actas, núm. 53, pág. 798 y ss.

do por el godoyismo, «empleados por la desventurada España en levantar, enriquecer y endiosar a un hombre solo, las letras y los estudios fueron mirados con ceño y desdén á veces perseguidos y siempre miserablemente degradados...» Palabras injustas en general pero Quintana hace ciertas concesiones a la calle, pues sin que afirmemos que la gestión de Godoy fuese feliz, tuvo algunos aciertos en materia de enseñanza, pero a Quintana y los legisladores del Trienio no le interesaban elogiar referencias próximas que oscureciesen su tarea y estorbaran el clima espiritual que se quería formar.

Sobre los medios didácticos, dirección y jurisdicción del departamento de Instrucción Pública para la mejor marcha de los estudios proponía Quintana una reglamentación centralista, para evitar que las corrientes culturales estuviesen alejadas de la corriente, deseada por el Estado. Las oposiciones debían hacerse en Madrid, sugerencia que tomó fuerza al morir Fernando VII y aceptarse muchas ideas del poeta, doceañista. Una alusión singular, nos demuestra el concepto familiar que se tenía entonces de la vida. Las mujeres deben ser instruídas de modo privado y doméstico. Se entiende que la formación cristiana es la mejor para las mujeres bajo los dos aspectos, el de la piedad cristiana y el progreso de la matrona encargada del hogar, armonizándolo con los valores naturales y humanos que proporciona la propia naturaleza femenina, pero la descriminación es completa. Muy extraño también que Quintana y ninguno de los colaboradores que tuvo, haga alusiones al analfabetismo entonces imperante. En la Dirección General de Estudios asesoraban y trabajaban con Quintana otras figuras eminentes como Martín González de Navas, Vargas Ponce, Eugenio Tapia, Diego Clemencin, Ramón de la Cuadra. Pero quien presidía las reuniones es Quintana, que si tantas resonancias ha tenido en el estudio de la literatura, conviene que se diga también algo sobre su carrera política. Preso en Pamplona desde 1814 a 1820, el ánimo exaltado de los años gaditanos se cambió por una moderación típica en la generación perseguida. Nada más ilustrativo que recoger el fruto de sus experiencias en las «Cartas a Lord Holland» sobre los sucesos políticos de su época. En ellas se ve a un liberal que sin abdicar de sus principios políticos reconoce las tremendas faltas del liberalismo. Quintana es el

típico hombre de utopías. «Murió como había vivido, convencido de que unos cuantos cambios en la maquinaria política bastan para asegurar una perfecta edad de oro». (60)

En trabajos de la comisión, Clemencin, que acabó sus días en Murcia adonde se retiró cuando se restauró el absolutismo, formado en la escuela de los gobernantes a lo Floridablanca, consciente y sin apasionamientos; Vargas Ponce, hombre del siglo XVIII, pintoresco en su forma de expresarse pero con gran equilibrio interno a la hora de las actuaciones, es otro de los grandes pilares que tiene la Comisión, pero su honradez y honestidad desaparecieron en la calle, demasiada alborotada. Impresos y folletos obstaculizaban la educación de la juventud española. La administración de Justicia y la libertad política se entrelazaban continuamente.

La opinión pública y la libertad de prensa

La apertura de la nueva legislatura en marzo daba en las Cortes el voto mayoritario a los exaltados, con lo cual se veía claro el apadriñamiento de una serie de medidas que tendrían que provocar numerosos incidentes. La Presidencia la llevaba nada menos que Riego. La plantilla de Diputados que dá el historiador liberal Lafuente es la siguiente: Un Grande de España, que es el Duque del Parque, presidente de la Fontana de Oro, 2 títulos, 26 sacerdotes, ningún Prelado, 30 militares, 27 empleados y 16 propietarios de la clase media, 7 comerciantes, 6 médicos y 27 abogados. (61)

Por las provincias el movimiento guerrillero es un anticipo de las Bandas de la Fé, Palacio está decididamente en contra y la tensión interna entre los liberales amenaza con hondas crisis. El estado de las regiones es lamentable, asesinatos particulares, desobediencias al Gobierno de Madrid, y al Jefe Político su representante. Conspiraciones, voluntarios que se «echan al monte», conspiraciones ciudadanas en los Ayuntamientos, conspiraciones en el Ejército. Es un Estado en con-

(60) Obras completas. B. A. E. págs. 194-197; Fitz Maurice Kelly, Historia de la Literatura española, pág. 492.

(61) Historia de España, XXVII, pág. 376.

vulsión. No se salva la capital. El incidente de Valencia contra Elio es un eslabón más en la cadena incesante de sucesos sangrientos que se denuncian en las Cortes. Ejemplo: En Morella a últimos de febrero, aprovechando las mascaradas de Carnaval se reunieron multitud de gentes y los estudiantes salieron de sus aulas gritando ¡Mueran los constitucionales!». En Lucena, un motín absolutista acabó con la vida del Marqués de Torreblanca y «la multitud alucinada grita: ¡Vivan los cristianos! ¡Viva la Virgen y muera la libertad!» (62). También hay tiros y muertos en Pamplona. «El genio del mal se ha propuesto sembrar la desunión entre nosotros, dice el Secretario de Gracia y Justicia». Los absolutistas se colocaban lazos y plumas encarnados en los sombreros y ropas, señal de rebelión anticonstitucional y con ellos se presentaban en los paseos y plazas públicas como provocación y protesta. Una ola de excitación corre por todo el país. En Jumilla, el faccioso Alfonso, al cual no se le opone nadie, se hace dueño de la localidad durante varios días, se pasea con los partidarios por la calle, dando vivas a la Religión, a la Abuela Santa Ana y al Rey absoluto en medio de la pasividad general (63). En Lorca estalla también un motín absolutista gravísimo.

Las Cortes no hacían más que protestar y acusar al Gobierno de debilidad, así como a las autoridades provinciales; el diputado Pacheco al referirse a los sucesos de Lorca tiene el sentido augural de decir lo que ya estaba en la calle: Considero este suceso como el principio de las hostilidades entre los ciudadanos y el precursor cierto de una guerra civil en que los españoles van a degollarse unos a otros con escándalo de Europa para caer otra vez en un despotismo espantoso» (64).

La opinión nacional iba por caminos desorbitados según avanzaba el año, y los incidentes calentaban los ánimos. La conspiración de Elio, en Valencia; la lucha de guerrillas en el Norte; la agitación de los monjes de Cuadalupe y, sobre todo, el alzamiento realista de la Guar-

(62) Diario de Sesiones. 1822. 9 de marzo, cuaderno núm. 18, pág. 265 y ss; Sesión del 22 de marzo, pág. 473.

(63) Diario de Sesiones. 24 de marzo, pág. 515; 7 de mayo, pág. 1.154.

(64) Sesión del 9 de mayo, vol. II, pág. 1.258 y ss.

dia de Palacio, en julio, dieron cuenta al mundo entero de que en España existía latente una guerra cívil. El 18 de Junio se oyeron en las Cortes, pronunciadas por Alcalá Galiano, estas palabras: «Yo he visto en la villa de Cabra predicarse un sermón en que, aludiendo al Congreso y al de Leybach (sic), comparaba uno con el otro, venía a concluir llamando infernal al primero y celestial al segundo, pero habiéndosele hecho cargo y pedido el manuscrito al predicador, de ninguna manera aparecía en éste semejante corrupción» (65). Pero ya cuando los dos bandos no esperaron a declarar sus actitudes fue después del asesinato del oficial Landáburu. La crisis de los días de julio, del 3 al 8, no podemos tratarla aquí, sólo significar que es una declaración de guerra que debía terminar con la intervención extranjera.

Palacio se convirtió en un campamento, espectáculo insólito; los diputados reunidos en sesión permanente representaron al país en nombre de un Gobierno enclaustrado en el regio alcázar, que había perdido toda autoridad. Fernando VII y sus oficiales leales, de la escuela de Fernández de Córdoba y de Elio, habían aprendido la lección de Porlier, Lacy, Riego. La derrota del Monarca, pero su situación política inaccesible en el trono daban a aquel episodio caracteres singulares.

Un retrato de Fernando VII es aun tarea imposible a pesar de las difíciles tareas que se han puesto en nuestros días en claro para indagarlo. Es mejor ir a lo largo de la Historia deduciendo su manera de ser. Quintana no anduvo descaminado cuando nos dejó esta estampa: «Con los ministros disimulado y docil, prestándose a cuantas ordenes se exigían de él, con su partido irresoluto y tímido, si había de hacer algo por si mismo, después cuando el negocio parecía irse inclinando en su favor, duro, insensible y sordo a todas las consideraciones que le exponían los ministros y autoridades, soberbio inconsecuente, anulando cobarde, sin dignidad ni decencia (66).

La consecuencia fue el triunfo total del partido exaltado en el Ministerio y en las Cortes. Las Sociedades patrióticas o secretas, habían ganado la partida contra los moderados, pero también quedó al descubierto el Rey con el escándalo consiguiente del cuerpo diplomático

(65) Sesión del 18 de junio, 1822. vol. III, cuaderno núm. 145, pág. 1966.

(66) B. A. E. Cartas..., pág. 49,563.

que veía desamparado al Monarca y su familia. Nuevamente los liberales intentaron, buscando una legitimidad en su institución, excusar al Soberano echándole en cara a sus consejeros el pronunciamiento del 6-7 de julio. La Diputación permanente le decía en escrito madurado en sesión secreta del 8 de julio. «V. M. ha recobrado felizmente el esplendor y dignidad de que carecía... que no oiga a los consejeros privados y perfidos... separe de sí con indignación ese linaje europeo...» Cuando una Comisión de las Cortes visita al Rey en Palacio un ministro, Salvador, le dice. «Señor, las tropas de Vuestra Majestad han sido vencidas y es fuerza que se resignen a la ley que la nación les imponga» (67). La jugada estaba claramente descubierta pero las circunstancias políticas determinaban fatalmente que Fernando VII siguiera siendo la cabeza de un Régimen político que no tenía fé en él.

La noticia de lo ocurrido en Madrid los días 6-7 de julio cuando llegó a provincias sirvió para poner a prueba el grado de liberalismo de las mismas. Los manifiestos, proclamas y escritos entusiastas expresaban en elevados acentos, muy propios de la época su entusiasmo. Los términos son relevantes para conocer la terminología política así como se veía lo ocurrido en Madrid. «Padres de la patria», llama Salamanca a los diputados; «sabremos morir matando, dicen los liberales del Ferrol; esa hidra infernal acusa Cáceres, pero La Coruña hace declaración de fé pública diciendo que ante la Constitución y su grito de Libertad o muerte, «polvo y humo son los cuatro batallones, sombra y nada» y acaba insultando a los realistas absolutos, «Infames, carro asolador del despotismo». La lectura de los escritos recibidos en la asamblea de parlamentarios en los días siguientes al pronunciamiento abundan en estos datos que llegan a extremos delirantes, y que nosotros siguiendo los escritos de Quintana nos gusta enjuiciar colocando al Absolutismo y sus partidarios en su puesto objetivo. «La victoria del 7 de julio, pone de manifiesto que el Rey conspira contra la Constitución que sólo era de nombre y que la facciones trastornaran el orden político» (68).

La reacción exaltada absolutista no se hizo esperar. Cataluña fue

(67) Citado Quintana. *Cartas...* pág. 565.

(68) Quintana, *ob. cit.* pág. 573.

la primera en hacerlo de una manera política creando un gobierno llamado Regencia en Urgel. Secretamente los agentes diplomaticos trabajaban para colocar a España y a Fernando VII en el orden que imperaba en Europa. El liberalismo quiso imponerse con castigos, ejecuciones en los pueblos donde había detenidos sumariados, ejecuciones en Madrid de los asesinos de Landáburu, juicios sumarísimos contra los oficiales de la Guardia Real que hicieron el levantamiento del 7 de julio.

El Rey, obedeciendo al Gobierno exaltado y dispuesto a conspirar contra el mismo, presenta una de las imágenes más extrañas de la política contemporanea. Las potencias intervienen ya de una manera clara en favor del soberano. Fernando VII había demostrado que era incapaz de gobernar con ninguna clase de gobierno, pero era siempre la Institución que se debía sostener y respetar porque representaba todos los principios de estabilidad política. Los «ultras» continentales ganaron la partida en las conferencias diplomaticas, pues una aventura política guerrera en España ya no era como en los tiempos de Napoleón; los invasores podían ser ahora y luego lo demostraron en el paisaje político unos liberadores. El carácter del Rey y sus debilidades así como la manera de comportarse no se discute nunca. El Rey está preso. Esa es la idea general. No tiene libertad para actuar. Los ministros extranjeros en Madrid podían ampliar el informe y por encima de ello estaba el ejemplo que había dado el constitucionalismo español en Italia, que si había sido aplastado, no tenía porqué existir en sus fuentes de origen.. ¿La revolución española era un motín popular, un motín militar o un movimiento general? Las noticias hablaban sólo de una minoría. La solución era derribar el grupo que por la fuerza ocupaba el poder y sin examinar los principios ni ideas políticas del momento, restablecer la normalidad.

Cumpliendo estos principios se ordenó la intervención armada en España dando satisfacción a los compromisos de la Santa Alianza.

La España constitucional luchaba contra la absolutista en el Norte, sobre todo en Cataluña, pero el Congreso de Verona había dictado ya el veredicto que condenaba el sistema liberal español, condenando el régimen representativo en política.

Durante el año la opinión pública, manifestada en impresos, discurre al compás de los importantes acontecimientos reseñados superficialmente. Los escritos pasados por las Juntas de Censura tenían a la vista como dato nuevo la «Premeditación», aceptada como circunstancia agravante en el Código Español de 1822, medida afrancesada (69). El estado pesimista del país se puso de reflejo en los informes del Consejo de Estado «uno de los órganos constitutivos del propio régimen liberal» (70). Entre legislatura y legislatura se mantenía como eslabón de enlace la Diputación Permanente recogiendo los pareceres y la literatura de tipo político que se imprimía. De la lectura de sus actas deducimos primero que no había decaído el entusiasmo por la Constitución, pero las plumas se habían hecho más cautas y se fijaban en los datos económicos y en la situación social, pronosticando mayores males. Algunas figuras alejadas de España, pero al tanto de los asuntos nacionales como Blanco White, veía con gran realismo que «al no corregirse la Constitución de 1812, en puntos esenciales, ella misma causará la ruina del Reyno sin intervención de extranjeros» (71).

La recepción de libros y trabajos técnicos sobre la marcha del nuevo Estado es variada y anotamos como los libros más interesantes, dos obras económicas de José Torroba y Andrés. «Causas de la división de ánimos y de la escasez de dinero que hay en España», de Juan Sempere. «Historia de las rentas eclesiásticas» (72). Aún estos trabajos iban a ayudar al déficit del presupuesto con sus ideas para cubrir la falta de saldos nacionales. No así cuando estalla la animadversión hacia las instituciones que apoyan a la idea absolutista, sobre toda la iglesia, excepto los escritos de Llorente, al cual le quedaban pocos meses de vida y estaba claramente clasificado. No iban los detractores

(69) «César Camargo. La circunstancia agravante de la premeditación en la Historia y en la legislación comparada». Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, VIII, número 1, (1955), pág. 76.

(70) «Archivo de Palacio. Papeles reservados de Fernando VII», tomo 23, núm. 14, folio 291; Citado por «Comellas, El Trienio Constitucional», pág. 298 y ss.

(71) Carta del 31 de mayo de 1823. En la biografía de «Mario Méndez Bejarano, Vida y obra de Don José María Blanco y Crespo», 1931. pág. 163.

(72) Diario de Sesiones, 1822. Noticia de su recepción, vol. III, pág. 357,745.

sólo por apoyar las razones de la secularización y el cierre de los monacales sino también para difundir las ideas liberales. Pero la respuesta de las autoridades eclesiásticas era siempre oportuna y contundente, defendiendo los derechos tradicionales de la misma.

El 4 de mayo se leía en las Cortes el incidente Iznardi, editor del «Liberal africano» con el Obispo de Ceuta, originando un gran alboroto, la información dada de los escritos del Prelado. Pero bastantes diputados liberales, católicos sinceros, creyeron llegado el momento de defender a la iglesia y el diputado Bueno reprochó a los constitucionales, de ser ellos mismos los culpables de la actitud de defensa que tomaban los curas y Obispos. «El clero de toda España está escandalizado con los libros impios que circulan, tiene la desgracia la Constitución de haber nacido en tiempos que circulen estos libros» (73). Otras veces la discusión en Cortes se debía a la interferencia entre temas políticos y religiosos mezclados con la Enseñanza llegándose a extremos absurdos como cuando se pedía la difusión de los Catecismos Políticos para alumnos de las Escuelas Primarias. Debate muy apropiado para comentar esta postura de las Cortes es cuando Joaquín Verday de Arustante, religioso de San Francisco de Brihuega, pedía que su «Catecismo constitucional» se pusiera de texto obligatorio (74).

La enseñanza y la opinión pública durante el año 1823

Quedaban pocas esperanzas de paz. Las potencias europeas, incluso Rusia que había hecho jurar la Constitución de 1812 a los españoles moradores en el Imperio se había unido a los firmantes de Verona. La intervención armada y la ayuda prestada con entusiasmo por poblaciones, ejército y guerrillas realistas resolvió pronto la situación a favor de Fernando VII. Trasladado al sur con el Gobierno y las Cortes, primero en Sevilla y después en Cádiz, cuna de la causa liberal, se fue preparando durante el transcurso de la reconquista absolutista el nuevo plan del Estado que como es lógico traía primero una reacción policiaca y después la reorganización de los servicios alterado por los

(73) Sesión del 15 de mayo, vol. II, pág. 1 371.

(74) Diario de Sesiones, 1822, vol. III, pág. 495.

Liberales. La figura principal en los primeros meses de la intervención armada de los «Veronistas», como los llamaban en Cádiz, fue un canónigo, Víctor Damián Sáez y junto a él, aparece como Secretario del Nuevo Gobierno-Regencia Tadeo M. Calomarde, que levanta el acta del juramento de fidelidad más ilimitada al Rey».

El 8 de junio de 1823, un decreto crea la Superintendencia General de la Vigilancia Política y en sus instrucciones, el artículo segundo decía. «Velar sobre la conducta de las personas que se hayan o se hagan sospechosas por sus opiniones y principios contrarios a la Religión y el Trono». El 27 de junio, se designaba una Junta de Purificación formada por Guillermo Hualde, Antonio Alcalá Galiano, León de la Cámara Cerro, Francisco Ezequiel de las Bárcenas. Un poco asustados ante la actitud inflexible de la Regencia, los mandos militares de la Intervención dictaron un decreto, las Ordenanzas de Andújar, muy dentro de los consejos de templanza que daba Chateaubriand, ministro de Asuntos Exteriores de Francia Pero estas Ordenanzas exaltaron a la Junta, Gobierno o Regencia que emitió un bando de proscripciones obligando al Duque de Angulema a una rectificación el 23 de agosto.

Mientras las tropas realistas bloqueaban Cádiz y la Regencia reconstruía el Estado según estaba en marzo de 1820, no podía faltar un recuerdo a la enseñanza en esta reanudación de los organismos oficiales. El 24 de septiembre, un decreto recomendaba la obligación en todas las Universidades y Seminarios Conciliares para que se enseñe lo dispuesto en la circular del Consejo Real del 27 de octubre de 1818, «entre tanto que con la meditación conveniente se forme un plan general» y tres días más tarde la recomendación alcanzaba a los Centros Militares, «suprimiéndolos y adoptando otras providencias para formarles bajo diversa planta ya que sus individuos habían caído en el error de entrometerse en política, habiéndose introducido en ellos la ideología liberal. La Regencia asustada prevé una reforma dado que «se ha llegado a introducir en los Colegios la irreligión, la inmoralidad, la depravación de las costumbres». Por fin, el monarca cuya capacidad de disimulo es singular en la Historia de España, fue puesto en libertad». La mañana del 30, el mar estaba sereno, el viento en calma, el sol

escondido entre celajes y el color del día, pardo y oscuro, numeroso gentío coronaba la muralla, la chusma dió los Vivas de Ordenanza a los cuales ni el muelle ni la muralla respondieron», narra Quintana de una manera expresiva y soberbia, recogiendo este momento histórico con la gracia literaria de un maestro excepcional (75).

El 1 de octubre se pública un decreto extraordinario por el grado de rencor que contiene, aconsejado por el Duque del Infantado y Calomarde, en el cual explica que habiendo el Monarca carecido de libertad desde el 7 de marzo de 1820 hasta el 1 de octubre de 1823, son nulos y sin ningún valor todos los actos del Gobierno llamado Constitucional y en cuanto a lo decretado se nombraba a Víctor Sáez, Ministro Universal. Y en Cádiz, en medio de una serenidad que no sabremos si calificar de admirable o de rídica, se reunía por última vez la Diputación Permanente de las Cortes, en sesión secreta para tomar acuerdos como el de pago de libramientos, admitiendo la dimisión de los secretarios de Despacho del Rey; un celador pedía que se le justificase su sueldo como portero mayor. «En atención a que el Rey salió de esta plaza y se trasladó al cuartel general del ejército enemigo, lo cual puede producir el resultado de que no continúen las sesiones de Cortes extraordinarias para que no queden sin su aprobación y formalidad conveniente. El Presidente se sirvió levantar la presente sesión quedando citadas para esta noche si las circunstancias actuales hiciesen precisas su colaboración» (76).

El 18 de octubre estaba el Rey en Sevilla. Por un decreto extingue el ministerio llamado del Interior, así como la Superintendencia General de Policía. El canónigo Sáez recibe toda clase de honores. «Dios que no estaba aún satisfecho con las amarguras que continuamente le ofrecía, permitió que antes de terminar aquel año gustase yo la de su separación», dice el Rey reconociéndole su puesto político. La labor de censura y de purificación se entregó en palabras del historiador liberal Lafuente a «fanáticos e ignorantes, escogidos entre los que descollaban más por sus aborrecimientos a los que gozaban del concepto

(75) «Cartas»... pág. 583.

(76) Actas de la Diputación Permanente. 1823, pág. 737.

de liberales» (77). El 26 de noviembre se nombra a José María Arjona, para la Superintendencia General de Vigilancia Pública. Pero quedaba en pie el controlar la censura y la opinión con el tema de la enseñanza. Después de la reforma de Quintana que repuso los planes de 1807 y dejó en el aire sus planes renovadores, adonde iría el sistema absolutista que había tratado de implantar un plan como el del siglo XVIII? ¿Se podía volver al siglo XVIII otra vez? Si anteriormente sólo se tuvo con excepción de algunas ramas, en cuenta a la formación cristiana del alumnado, pensando en la relación de tipo humanístico con los valores naturales de la escolástica; ¿cómo articular esta aridez, dentro de un clima espiritual nuevo y tras el colapso sufrido por las generaciones juveniles y reconocido por las personalidades ministeriales?

El 11 de octubre firma en Sevilla un decreto Fernando VII, para que se formase una Junta de personas de ciencia y de virtud con el objeto de examinar y calificar todas las obras elementales que se conocían, designando a las capaces de formar hombres que sean dignas columnas del Altar y el Trono. El preámbulo, muy expresivo recoge el espíritu del equipo ministerial. «Uno de los mayores males que ha ocasionado la Revolución ha sido la mala dirección que se ha procurado dar a los corazones de la inocente juventud, preparándola con la lectura y estudio de obras perniciosas, dispuestas astutamente, de modo que aún aquellos que hubiesen recibido en la niñez, impresiones de honradez y santidad pudiesen olvidándolas ser en su edad madura, cooperadores de la perpetua revolución en que se pretendía afligir al genero humano» (78).

Es curioso señalar que cuando se toman estas medidas aparecen ya los brotes del Romanticismo que los emigrados harían mas fuerte en su campo político. En Barcelona, al margen de estas disposiciones aparece «El Europeo» de Aribau y Ramón López Soler, revista que

(77) «Historia de España». XXVIII, pág. 362; «Decretos y Resoluciones de la Junta Provisional, Regencia del Reino y los expedidos por Su Magestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario comprensivo al año de 1823». Madrid, Imprenta Real 1824, tomo VII, Apéndice. La Colección de Decretos suspendida en la fecha de 7 de marzo volvió a editarse bajo la dirección del Intendente F. M. Balmaseda.

(78) «Decretos», VII, pág. 164.

vendrá a ser el clarinazo del nuevo modo de ser. Hay que resaltar que el paso de una generación a otra se vé de manera meridiana en el momento histórico de iniciar Fernando VII su segunda reacción. Con lo cual, un sentido distinto en la política y en la censura gubernativa se une a la manera de ejercer la actividad pública, lo mismo por un bando que por el otro. Los hombres de 1812 ya han pasado. Los hombres de la reacción «Persa» y de la «camarilla» también. Botón de muestra es Ostolaza cuyos trabajos defendiendo el Absolutismo ya nadie lee: «El alma al pie de la Cruz» escrito en Valencay para uso del Monarca, «La verdadera filosofía del alma» con igual intención para el infante don Carlos «La oración que hace el Rey diariamente», «Visita diaria al Santísimo Sacramento que hace Su Majestad todos los días», escritos que son defensas apasionadas de la vida de los príncipes, pero que basándose en circunstancias de patriotismo, las notas puestas al sermón y su tono declamatorio y hasta hagiográfico ya no tienen razón de ser. Los mismos realistas tienen otras intenciones.

Hay otra promoción de hombres que ven la situación política de diversa manera. El P. Cirilo de la Alameda que acompañó a la Regencia en su invasión con los Cien Mil Hijos de San Luis y en Bayona dió el 23 de abril las órdenes para abrir los cenobios cerrados por los liberales, se encontraba ahora casi aislado. La importancia que tuvo desde su alto puesto de General de la Orden Franciscana, se desconoce. Rumores corrieron durante el trienio de contactos con los liberales y de simpatías masónicas (79). El General Blake de gloriosa fama ganada en la Guerra de la Independencia, fundador del Cuerpo del Estado Mayor; Decano del Consejo de Estado, fue desterrado a pesar de la postura sumamente discreta que tuvo y en Valladolid pasó los últimos años de su vida; Salazar que había sido Ministro con liberales y absolutistas, desaparece también de la escena política. Y qué decir de Macanaz, acusado de especular con cargos públicos, del Duque de Alagón, de Fernández de Córdoba «famoso privado y su mayor amigo», de González Vallejo que fue varias veces Ministro, de Eguia, Cevallos, Negre-

(79) «Historia de España... redactada y anotada.. por el doctor Dunham y Antonio Alcalá Galiano». Madrid, 1846, tomo VII, pág. 126.

te, el policía, Pérez Villaamil, Lardizábal, Mozo de Rosales, muerto arruinado en el exilio, Cristóbal de Góngora, Martín de Garay, ambos ministros, del Duque de San Carlos que acompañó a Fernando VII a Valencay, un grupo de hombres cuya vida política empezó en la época de Godoy y han dejado plaza libre a otros hombres.

España en general tenía que notar este cambio de equipos políticos e intelectuales. No sólo los que hemos citado. Capmany había muerto en 1813, ilustres sabios como los jesuitas Andrés y Masdeu murieron en 1817, el hombre que tanto hizo por las Ciencias, Félix de Azara, desapareció en 1821, M. María Arjona en 1820, el travieso e inteligente Marchena, en 1821, Llorente tiene su óbito en 1823... Es el paso de una generación a otra y como es lógico debía sentirse en la Política y en la Administración.

La figura que emerge más importante es Calomarde, que preparó la reorganización completa de la Universidad española. Calomarde prestó su nombre en el plan general de estudios, aparecido el 14 de octubre de 1824 y en el que de una manera decisiva lleva a la sistematización de Quintana, un aire político pero salvando la primera estructura. «La Iglesia no dirigía ni tutelaba la enseñanza superior, si bien se le reconocía el derecho de inspección para velar por la ortodoxia de la doctrina. Los estudios teológicos retrocedieron al siglo XIII y las Facultades de Teología al faltar el cancelario a quien por derecho canónico correspondía la colación de grados perdieron su valor» (80).

Las Universidades quedaron uniformadas en sus estudios y organización si bien se conservaron todavía independientes en el orden interior y manejo de sus fondos. Calomarde restablece la Junta de 1815 y empieza su estudio reformista, acusando a la Instrucción Pública de cuanto ha ocurrido. El preámbulo del decreto de 13 de febrero en que se encarga a él la organización de la enseñanza, dice: «Todos los males de la educación se atribuyen a la impiedad de las abolidas instituciones...» (81). El 18 de febrero, dos Reales Decretos comunicados al Consejo Real restableció la Junta de Ministros como se mandó

(80) Véase los datos de Cacho Viu. «La Institución libre de la Enseñanza». Rialp, 1962, pág. 51.

(81) «Lafuente». Ob. citada. XXVIII, pág. 341.

el 1 de febrero de 1815, para que se forme el Plan y nombrando a los asesores. Siempre es de la expresión del decreto que su propósito es contener los males. . aumentados desgraciadamente en la última época, en la que ha llegado al colmo la insubordinación de la impiedad y de la licencia todas las instrucciones de esa especie atropellando nuestros usos y costumbres, etc.

La Junta estaba constituida por Francisco Marín, Felipe Sobrado, José Cabanilles, Francisco Ibáñez de Leyva, Bruno Vallarin, Sancho Llamas y Molina, José López del Pan y actuaba como Secretario fray Manuel Martínez. Para designar los libros más apropiados, una Comisión integrada por los Obispos de Tarazona, Zamora, Osma y Segovia asesoraba a la Junta. El matiz eclesiástico a pesar de que Fernando VII no había restablecido la Inquisición continuaba con otro nombre (82). El 25 de marzo, el Consejo Real por una Circular excitaba el celo de los Regulares para que se dedicase a la enseñanza de la juventud conforme a la Real Orden de 19 de noviembre de 1815. Una exposición individual de fray Manuel Prieto en la que manifiesta lo pervertida que se halla la juventud por la enseñanza que se observa en las escuelas y que sólo los regulares pueden enmendar estos males recoge la opinión de la mayor parte de los Ministros.

Pero a la reorganización interna, acompañaba otra de diferente sentido. Y se fijaron por ellas las reglas que han de observarse para la introducción de libros extranjeros en España. «libertando a la nación de la diseminación de máximas erróneas y doctrinas falsas con que los autores extranjeros de todos los tiempos, pero más particularmente en los presentes habían entretejido sus obras, procurando paliar su dañosa intención con los rasgos de la más sublime doctrina. «He aquí como se mezclaba la Instrucción Pública con la censura. Este escrito del 11 de abril de 1824 pasó a las aduanas del reino. El artículo 9.º especificaba. «El registro se extenderá no sólo a los libros sino a los papeles sueltos que vengan en los fardos y cajones y a los que vengan envueltos los libros y aún los fardos de cualquier otro ramo de comercio en los cuales ha acreditado la experiencia que se han introducido

(82) Véase Dictamen del Consejo del 22 de junio de 1825 aprobando el restablecimiento del Tribunal de la Inquisición, conforme a lo ordenado por Fernando VII en 1814.

obras enteras de perversa doctrina». Por el artículo 14, los particulares tenían la obligación de presentarlos a los ordinarios en el término de dos meses contados desde la publicación de la resolución. El mismo año estando el Monarca en Sacedón vuelve a poner su firma en un decreto, sujetando a la purificación todas las Catedras y los demás individuos de los establecimientos literarios, quedando excluidos y privados de sus puestos los que hubiesen pertenecido a la Milicia Nacional Voluntaria. Las cátedras pasaron por esta decisión a los Absolutistas y aquellos que querían conservarla debían revalidarla. La purificación dice Lafuente, sin olvidar su condición de historiador pro-liberal, significó un corte tremendo en la marcha evolutiva de los planes de enseñanza y que la reacción con sus medidas obligó a extremar, asustando a muchos españoles (83).

La Orden del 21 de julio es una de las más duras que hemos visto en la Historia de la Enseñanza española. Tendríamos que ir a circunstancias posteriores para encontrar paralelo, no sólo porque se forjaba las reglas que habían de observarse para restituir a las Universidades y demás establecimientos culturales y literarios, la Enseñanza, sino porque la Circular misma fijaba tasa para el abono de los grados y cursos ganados durante la época constitucional, llevando a los profesores encargados de la altísima misión de enseñar al campo de la política. Todos los Profesores pasaron por la Junta de Purificación presididas por Prelados. Los estudiantes sufrieron en gran número la Purificación... «debiendo tener presentes la época de alistamiento para apurar si son de los que fueron conducidos por la fogosidad y vehemencia con que generalmente abrazaron, extendieron y apoyaron las ideas revolucionarias o de lo que sólo se alistaron por la indiscreción de su edad o por disfrutar de los beneficios que se les concedía en los sorteos». Algo de vía libre se dejaba en esta cláusula a los estudiantes, bien por razones de edad o por la fuerza de las circunstancias. Los planes de la enseñanza chocaban con la insistencia de las medidas políticas que prohibían un desarrollo normal de los estudios.

La vida escolar y del profesorado, a pesar de las ideas de Calomar-

(83) Ob. cit. XXXVIII, pág. 377.

de, fue monótona y triste. La Inspección General de la Enseñanza estaba bajo el mando de un mercedario, Martínez, Obispo de Málaga y una rectificación a los planes de enseñanza, hecho en 1827, no varió lo anterior.

El 14 de octubre se aprueba en Real Decreto, por fin, el ansiado Plan realista de la Instrucción Pública, recordando en el preámbulo todos los ensayos y tentativas anteriores. «La Junta de 1815, no dió por acabada la empresa, porque el genio del mal oponía continuos e insuperables obstáculos... (como)... la terrible calamidad de 1820... trabajaron en razón inversa para viciar y corromper las enseñanzas con la ponzoña de las doctrinas anárquicas e irreligiosas»... Con otras palabras, es el pensamiento de la Comisión que presidía Quintana, pero en donde decía Libertad, el Liberalismo, dice Irreligión, el Asolutismo. El concepto en el fondo es el mismo, aunque varíe la palabra que lo cubre, es un dirigismo en la Instrucción Pública, total, ya que la sustitución de un sistema por otro obliga a distintos fines políticos. Recuerda, además, a la Comisión del 31 de julio, que en el término de un mes presentó su proyecto «para contener los estragos que hacen todavía las máximas revolucionarias... que se imprima y circule para su ejecución», termina Calomarde (84).

A lo largo de varios títulos, estudiaba Calomarde su plan. Las Universidades-Colegios y Seminarios-Humanidades y Lenguas con los textos únicos de la «Gramática Latina» del P. José Carrillo, de la Orden Franciscana, publicado en Pamplona en 1819; los «Principios de Poética», de Francisco Sánchez; los «Principios de Retórica», del P. Colonia; la «Gramática de Griego», del P. Zamora, y en hebreo, el texto de José Pasini.

Los estudios de Filosofía tenían el texto de Lógica de «Institutionum elementarium philosophiae ad usum studios juventutis», de Andrés de Guevara y Basoazabal; en cuanto la Filosofía Moral, tenía que estudiarse por las páginas del P. Jacquier en la «Ética». ponderándoles en los de «Officiis», lo que deben al Rey y a Dios y a las autoridades que en nombre de Dios y del Rey nos gobiernan en lo espiritual y

(84) «Decretos», IX, pág. 230 y ss.

temporal. Es decir, era un texto de formación política, como diríamos hoy.

En Matemáticas, las de Mr. Lacroix, traducidas por el P. Rebollo. En Física, la obra de Libes; en Química, la de Mateo Orfila. Siguiendo este plan de estudios con textos marcados, es notable señalar cómo los estudiantes tenían que volver a la escolástica estereotipada y sin evolucionar, como en teología, con el libro del P. Cerboni, escrita en Roma en 1797, la Sagrada Escritura estaba reglada por el «aparato bíblico», del P. Bernardo Lamy; los Cánones por el «Synodorum oecumenicarum summa», de la segunda edición de Ramón Fernández Larrea, así como de lectura complementaria, la «Suma de Concilios de España», del P. Villanuño, y el «Análisis de las Antigüedades Eclesiásticas de España para la instrucción de los jóvenes», por su segunda edición de Fr. Manuel Villodas.

En otras especialidades, los textos recomendados para el estudio eran los siguientes: «Anatomía», de Caldani; «Fisiología y Patología», de Gregory; «Materia Médica», de Swedianer; «Medicina Legal», de Plenk; «Afectos Internos», de Selle; «Historia de la Medicina», de Blumenback; «Manual de Anatomía», de Mayrir; «Anatomía Descriptiva», de Bichart, Bonel y Lacava; «Fisiología», de Haller, Richmond y Dumas; «Higiene», de Hufeland; «Terapéutica», de Girardi, Alibert, Nister; «Medicina Legal», de Zaquias y Foder... En los planes de estudios médicos se dice que a partir del 5.º y 6.º año, «el gran libro será el hombre enfermo, Hipócrates y las obras de Próspero Alpino y Guillermo Cowper».

El método de la enseñanza, las academias, las explicaciones extraordinarias, así como la duración del curso lectivo, y los días de asueto, faltas de asistencia y cursillos, está reglamentado en cierto modo como el parte diario de un cuartel. Los exámenes seguirán el viejo sistema para el grado de Bachiller y para el grado de Licenciado. Las oposiciones a la Catedra, los Grados y las sucesivas incorporaciones, así como las obligaciones están dentro de un orden que podríamos llamar moderno por cuanto atañe a la disciplina. Del Profesor se pasa en esta ley ordenadora a los Rectores, Fueros académicos, disciplina religiosa y moral, premios y castigos... etc. En general prescindiendo de la caren-

cia de materias modernas, la parte formal y de gobierno interno del Plan, está dentro del estilo de la época pero con la particularidad de que la situación política española determinaba la vigilancia de los centros de enseñanza por ser focos del Liberalismo. La Universidad absolutista, siguiendo la secularización y métodos del XVIII, era tan centralista como la deseada por los Liberales. Lo más singular es la selección de textos únicos en donde apenas si vemos apellidos españoles como no sea de traductores, excepto Orfila. Los medios intelectuales españoles apenas si habían trabajado estos años de intenso sectarismo. Rarísimo es el caso de Isidoro Antillón reconocido liberal, cuyo texto, «Elementos de Geografía astronómica natural y política de España y Portugal» se vuelve a editar en 1824, también se hizo la reserva con González Bueno en materia Física y Orfila.

Mientras España encauzaba el progreso científico de la juventud, en Europa, se discutía los avances del siglo en toda clase de medios culturales. El primer alumbrado de gas en Londres de 1814, el desarrollo de la economía de tipo capitalista en Inglaterra, con los nombres de Rotschild, Baring, Zilson; Strauss había escrito la «Vida de Jesús» en 1815; los Maristas habían surgido dando nuevas normas a los métodos instructivos, Ricardo daba nuevo giro a la economía política y Ritter en 1817 se planteaba la revisión de los estudios geográficos en relación con la naturaleza y la historia del hombre, el vapor demostraba su importancia aplicado a los transportes, Cuvier y Saint Hilaire discutían sobre Paleontología conmoviendo a los sabios de Europa entre las dos tendencias, la transformista y la tradicionalista, Schopenhauer escribía su célebre libro en 1819, Malthus en 1820 lanzaba a la calle sus «Principios de Economía política», mientras Berlioz componía la «Sinfonía Fantástica» y al año siguiente Weber daba el «Freischütz», Mendelsohn la «Obertura del sueño de una noche de verano». En Alemania aparecía la «Monumenta Germaniae Histórica». Triunfan Beethoven y Schubert. Se funda la Ecole de Chartes en Paris, lanza sus folletos sobre la Fe cristiana Sch leiermacher, Niepce inventa la fotografía y Saint Simon escribe «Catecismo para los industriales», Ranke trabaja en su Historia de los Pueblos y Sadi Carnot establece los principios de la termodinámica. Es un mundo nuevo, esplendido rotundo,

creador, que nace en la Europa postnapoleónica y al que España no se incorpora. Apegada a su tradicionalismo esteril, por recelo a las innovaciones vive centrada en las cuestiones familiares y sólo en el campo literario se pone a la par del resto del mundo, pero de manera encubierta por temor a la censura gubernativa y la vigilancia política.

Según va acabándose la década del 20 al 30, en la Península se restablece la economía y la sociedad, pasa por un período de calma, alterado por pequeños intentos liberales que fallan siempre. López Ballesteros y Cean Bermúdez consiguen restablecer la situación económica, primera base para un desarrollo cultural que se está notando en el exterior (85). Pero el nivel comercial alcanzado por la nación apenas si se advierte en la Enseñanza, lastrada por los planes de Calomarde y los retrocesos y avances que ha tenido durante el reinado de Fernando VII. En Física, Ohm dió su ley en 1827, Faraday estudia por estos años el electromagnetismo, Tourneyron inventa la turbina y Gauss Weber hacen sus trabajos sobre el telégrafo. Si unimos el movimiento económico y el político, el papel que desempeña nuestro país es nulo. Consecuencia nefasta de las luchas civiles. Los hombres del poder políticos, tanto liberales como absolutistas, atentos a sus circunstancias históricas no dieron margen a las futuras promociones. La censura estaba identificada con la política según hemos visto. Pondremos más ejemplos para reforzar nuestra tesis.

El 25 de marzo una Real Orden excitaba a los Regulares para que se dedicasen a las enseñanzas de la juventud, pero esta juventud se hallaba asustada por un decreto de Gracia y Justicia prohibiendo toda clase de prensa que no fuera la «Gaceta», «Diario de Avisos» y los periódicos de Agricultura y Artes, «con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5.^a del título XVII, libro 8.^o de la Novísima Recopilación y a lo prevenido en la Real Orden del 7 de diciembre de 1799 y Real Decreto del 25 de abril de 1815». Como era natural se dió orden de archivar todos los papeles del Trienio Liberal de contenido político y con más insistencia que en la inmensa masa de materiales impresos de todo orden, se fijaron los censores en los escritos de la Masonería y Comu-

(85) Sobre este período y la labor de López Ballesteros, véase Natalio Rivas, Luis López Ballesteros. Madrid, 1945.

neros. (Decreto del 11 de marzo de 1824). También Calomarde que era el máximo dirigente de la situación prohíbe por Orden de 1 de agosto toda clase de asociaciones y de reuniones, autorizando sólo a las Academias creadas por Real Orden. La razón de esta medida era para conseguir «la salvación de las almas encomendadas a su cuidado para desviarlas del horrible crimen del francmason y el alistamiento en estas y otras sociedades secretas, manifestándoles los peligros y proscripción para la Santa Sede como sospechosos de su vehemencia de herejía e innovación del altar y del trono». La purificación llegó al ejército, «de este modo y con este sistema.. se iban cerrando de todo punto las carreras del Estado a todo el que no pudiera presentar patente limpia de haber nacido y vivido realista puro, sin mezcla de otra raza y no acreditara a satisfacción ser absolutista de abolengo y por todos cuatro costados» (86).

Los acontecimientos europeos: la agitación de Grecia, la libertad alcanzada por los católicos en Inglaterra, la muerte de Luis XVIII de Francia, acaecida en 16 de septiembre, así como los sucesos de Portugal, extremaron las medidas de rigor. El 9 de octubre, una Real Orden comunicada a los Capitanes Generales señalaba las penas en que incurrían los que diesen gritos subversivos: las voces eran ¡Viva Riego!... Viva la Constitución!... Mueran los serviles!... Mueran los tiranos!... Viva la libertad!... Firmaba el Ministro Aymerich. La fijación de estas penas se hizo de modo acelerado, dado el atraso que sufrían las causas, y se hizo pasar a las Capitanías las causas de «aquellos inaptos o de poca adhesión al Rey Nuestro Señor... desnaturalizados hijos de la Madre Patria que, tenaces en sus sacrílegas ideas, no dejan nunca de conspirar en la oscuridad de sus inmundos clubs»...

El 14 de noviembre, un bando del Superintendente del Reino ordenaba la recogida de los libros extranjeros o impresos en España desde el 1 de enero de 1820. Repetida con atenuaciones el 22 de diciembre, daba ciertos detalles sobre lo que se refería a determinadas materias. El preámbulo era terminante. «Que desaparezcan para siempre los libros que tanto han contribuído a la desmoralización pública y gene-

(86) «Lafuente». Ob. cit, XXVIII, pág. 381.

ral corrupción de las costumbres, pues no haciéndose así de poco o nada sirve que la cédula esté dada» (87).

La enseñanza y la opinión pública en 1825

En la reorganización de este año se dió efectividad a un Plan de Primeras Letras, con fecha 1 de febrero, en donde tras hacer la historia de los intentos anteriores reconoce que «más parece que a la época de la Segunda Restauración de la Monarquía estaba reservado llevar a cabo la empresa». En el título II del Plan, enuncia los textos únicos y las materias. Son: el «Catecismo», de Astete o de Ripalda; un Compendio de Historia de la Religión, de Pinton; el Catecismo Histórico, de Fleury, muy leído en el XVIII y que seguía teniendo actualidad; un Silabario de la Primera Educación, el Catón, el Método práctico para enseñar a leer, de Naharro, y las Fábulas, de Samaniego. La Gramática castellana, era de Herranz, y el Arte de escribir con reglas y muestras, de Torcuato Torio de la Riva, Notemos como en esta distribución de materias y contenidos, la Enseñanza primaria ha variado muy poco en lo que se refiere a la selección de las lecturas. En cambio en el Título VI, sumamente pintoresco, recoge las formas disciplinarias que debían tener tanto arraigo en el país, que todavía se siguen practicando en muchos lugares de España. En premios y castigos, desde la postura de rodillas a los honores con bandas, medallas, estampitas, etc. Pero lo que nos parece a los pedagogos modernos, pueril es recoger de manera reglamentaria la forma de castigar humillante, dando normas estrictas sobre cómo debía ser esta penitencia. «Una corona de cartón de papel pintado o de hoja de lata, una banda, una cinta, una medalla, una estampa», y al referirse a los castigos puntualizan los legisladores que los educadores «nunca castigaran con saña ni usando de palabras soeces ni humilladoras..., pero recomienda en tenerlos de rodillas y avisar a los padres y tutores... Se aconseja dar lecciones especiales para los niños, entre ellos el de urbanidad y buena crianza; con los besos a las personas mayores; a los sacerdotes. en la mano; estar callados, no in-

(87) «Decretos». VIII, pág. 309.

terrumpir a los mayores, modo de estar sentados y de poner las rodillas, etc. Para ello el mejor libro es «Precioso Amigo de los Niños» (88).

Referente a los estudios superiores, estos no padecieron alteración y ni siquiera la tranquilidad que invadió a España fatigada políticamente, sirvió para que el Estado se atreviera a nuevas iniciativas. El 11 de julio de 1825 vuelve a publicarse una disposición sobre los libros extranjeros. Ahí estaba atemorizando a los gobernantes el germen de futuras revoluciones. El espíritu europeo. Se suspende la circulación de todos los libros impresos con fecha posterior al 7 de marzo de 1820. Pero hay algo monstruoso en la orden oficial. Un artículo, el 8.º, premiaba a todos aquellos denunciadores de los lectores, poseedores de libros prohibidos, los cuales recibirán la tercera parte del valor de las citadas multas. Es decir, el mismo Estado, defendiendo la salud pública, fomentaba el vil oficio del delator (89).

En estos años se va prefigurando dentro del Gobierno y del mismo Palacio un grupo intransigente que será en el futuro el germen del Carlismo. Son los Apostólicos de Fernando VII. Su defensa activa estaba en las celebres comisiones que eran el centro de las intrigas políticas. El debate solapado y particular sobre su necesidad y eficacia perfila la creación de lo que llamaríamos el grupo moderado y el exaltado.

El viejo Consejo de Castilla de gran tradición y escaso prestigio tras la Guerra de la Independencia, pues era prácticamente inoperante en lo consultivo, aprobaba la supresión de las Comisiones. La Justicia se realizaba a veces de manera particular como le ocurrió a Juan Martín el Empecinado, ajusticiado por intereses locales en Roa con el silencio de las altas autoridades judiciales de la Nación (90).

No es materia de este trabajo hacer relación de las conspiraciones o pronunciamientos liberales que se sucedieron a lo largo de esta Década Absolutista, sino en irnos fijando en la conexiones que tenía la enseñanza con la Política y la Censura gubernativa, para demostrar

(88) «Decretos». X, pág. 52.

(89) «Decretos» X, pág. 191.

(90) «Lafuente». Ob. cit. XXVIII, pág. 423 y ss; «Memorias del Alcalde de Roa, Gregorio González Arranz». Madrid, Calpe, 1935.

cómo la educación de la juventud es algo vital para la Política así como el proceso de restricciones que hacía el Gobierno fundiéndolas en un sólo bloque suprimiendo actividades sociales independientes o por lo menos autónomas.

Año de 1826

El absolutismo fuertemente instalado actuaba con toda libertad y tranquilidad, sin que nadie discutiera los deseos del Soberano. El 21 de mayo un Real Decreto nombraba a Su Majestad Coronel General de la Guardia Real, pero la manera de proclamarse era típica del estilo de Fernando VII, «he venido en declararme e instituirme Su Capitán General». Las innovaciones de Portugal alarman a los Apostólicos y alegran a los liberales, pero el Gobierno se adelanta, declarando que está dispuesto a mantener la «antigua legislación de la monarquía a pesar de las innovaciones de Portugal... En España pocos habrán osado fomentar en la oscuridad esperanzas, de ver cambiado la antigua forma de Gobierno pues la opinión general se ha pronunciado de tal manera que no habrá quién se atreva a desconocerla. Sean las que sean las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaremos por las nuestras... oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos... que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada... dispensaré protección a todos los que obedezcan las leyes y seré inflexible con el que osare dictarles a su Patria» (91).

La caída del grupo moderado del poder, entre ellos Cean Bermúdez en 1826 y el ascenso de los Apostólicos y adelantamos este nombre, sólo por deseos de simplificación política para aclarar situaciones debía notarse también en la Enseñanza. El 16 de enero un decreto de Gracia y Justicia intentó poner orden en las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades arreglados ya por los decretos del 14 de octubre de 1824 y 16 de febrero de 1825. La idea es restaurar «entre mis vasallos el buen gusto literario, tan decaído y estragado por la calamidad de los tiempos, la lectura de los libros extranjeros y el des-

(91) «Decretos». XI, pág. 149 y ss.

precio de los escritores nacionales». Se aconseja para esta labor de depuración estilística los siguientes libros: Gramática Latina del P. Carrillo, el Calepino, de Salas, el Diccionario Manual de Jiménez, para la versión latina el Requejo y para la Mitología, el tratadito del P. Juvenio (92).

Se notaba una gran falta de vocaciones para la enseñanza y un déficit en las matrículas estudiantiles que indudablemente es señal del descenso demográfico general del país. El Consejo Real por decreto del 31 de agosto de 1826, concedía a los estudiantes matriculados en las Universidades, Colegios y Seminarios que puedan ser sustituidos en caso de que les toque la suerte de ir como soldados. El Rector de Salamanca hacía ver al Rey que el corto número de jóvenes que se dedicaban a la carrera literaria es, «causa de la falta de sujetos para los curatos». Añadía que en el curso 1824-25 se habían inscrito en las Universidades, 8.650 estudiantes, cuyo número es corto en proporción a las noticias anteriores al año de 1808».

La juventud fue a buscar por fuentes autodidácticas ó bien por medios extraoficiales que es lo mismo, sus fuentes de información. Los géneros literarios estaban al margen del mundo de la antigua sociedad que quería hacer el grupo apostólico y ya que hemos visto en los Decretos que sin el menor reparo citan la palabra Antigua refiriéndose a la sociedad política española herida por los sucesos de Portugal, no señalamos nada nuevo. Como no existía la elocuencia parlamentaria los resortes psicológicos había que buscarlos en la misma realidad social. La prensa política, que aún en sus desmanes fue medio para afilar las inteligencias, cayó en los extremos de un «Zurriago» de Félix Mejía o «La Tercerola» de Pedro Antonio Marcos, pero mantenía atento y vigilante el espíritu (93). Frente al grupo selecto de escritores en el exilio, la España fernandina apenas si ofrece hombres, no sólo nacional, sino provincial.

Los que formarían la gran generación romántica no tienen fuerza para extender sus pensamientos. Son demasiado jóvenes y descono-

(92) «Decretos», XI, pág. 7.

(93) B. A. E. vol. III, pág. 710.

cidos. Larra escribió cuando nadie podía pensar en la gloria que le esperaba en las letras, una «Oda a la exposición de la industria española», fechada en 1827. En este año murió Francisco Paula Martí, dramaturgo, grabador, introductor en España de la taquigrafía. Algún brote vemos como anuncio de la ola que barrerá el clasicismo. Agustín Durán publicó en 1828 su «Discurso sobre la influencia que ha tenido la crítica moderna en la decadencia del teatro antiguo español», pero no es hasta 1830, cuando ya vemos en el Café del Príncipe de Madrid, una tertulia llamada «El Parnasillo» formada por Espronceda, Escosura, Larra, Odroa y los Madrazo (94).

Las personalidades que tenía el Estado de Fernando VII, eran López Ballesteros y Calomarde para sostener espiritualmente la tendencia neoclásica y dar un refinamiento social a sus ideas políticas. Francisco Javier de Burgos, nacido en 1778, se encontraba cansado y un tanto escéptico. En 1814, al regreso del Monarca había escrito: «El triunfo del Rey Fernando VII sobre los anarquistas de España», en donde alinea en artificiosos versos los ditirambos políticos del momento. Aquel verso. «Oh joven venturoso hijos desnaturalados me aherrojaron...» «Osaron en su delirio nefando, pactos dictar infames..» (95); Antonio Gil y Zárate, nacido en 1793 y educado en Francia, miliciano nacional en Cádiz, pudo justificar su conducta política y retirado de toda acción escribió en 1826 una vulgar comedia, «Cuidado con los novios» de tema costumbrista y en la que no se comprometía a nada. Otra figura mediocre que daba cierto movimiento a la mortecina vida literaria, era Francisco Florez Arenas, nacido en Cádiz, en 1801 militar, médico y poeta de argumentos cómicos. «Pagarse del exterior». (1831), «Coquetismo y persecución», pero en donde no se ven señales de originalidad y si sólo de entretenimiento, pero con el agravante de haber desaparecido aquel tono pedagógico y didáctico de Jovellanos y Quintana que por lo menos quería formar a los españoles. Faltaba el brio y el cansancio de una época, agitada antes, se adivinaba de una manera biológica, como la del hombre esforzado tras una gran marcha. Las gentes agotadas en sus ilusiones políticas y escépticas tras tantos

(94) Allison Peers. «Clavileño», número 1.950.

(95) B. A. E. III, pág. 445.

vaivenes miraban expectantes el porvenir. Modelo de esta postura conciliadora y un tanto melancólica es José Mussó Valiente. Nacido en Lorca en 1785, habría sido individuo de la Junta de Murcia durante la Guerra de la Independencia con Floridablanca, vivido la guerra, visto el período absolutista, la desaparición del Trienio y su postura de joven exaltado se ha tornado en la de un moderado. En Madrid escribe unos versos elegiacos. «Hispano a hispano..... Hermano a hermano....— A España, fin, los españoles dieron» (96).

Para la mejor comprensión del cambio de actitudes que se vá formando en la mente y en la sensibilidad, comparemos a dos hombres que por analogía pueden servirnos de retratos del diferente ambiente espiritual, entre una España oficial como la de Fernando VII que acaba y una España rebelde y romántica que apunta. Nos referimos a Juan Bautista Arriaza, cortesano de Godoy y de Fernando VII, Caballero de la Orden de Carlos III, hombre tan corto de vista en su físico como en lo social y político. Una escena en un salón es una muestra de cuanto peligro podía haber en el ambiente de recelo político del momento. Estando en casa del diplomático Onís que iba a partir durante el Régimen Liberal como embajador a Nápoles, se le pidió a Arriaza que improvisara unos versos en honor del diplomático. Lo más selecto de la sociedad madrileña se hallaba presente en los salones. Arriaza recitó unos versos que después le apesadumbraron. Entre otras cosas decía... «La Patria mia—vió de Riego el heroísmo—precipitando al abismo—los males de su opresión»... «Le cabe la alta suerte—de ser agente leal—de una nación libre y fuerte —Y un Rey constitucional—». Según Alcalá Galiano estos versos fueron sólo «un desgarró». Pero lo cierto es que defendiéndose con versos oficiales o de propaganda Arriaza se hizo celebre, aunque procuraba eliminarlos de sus publicaciones si la circunstancia política lo aconsejaba (97). Al cambiar la política, cambiaba Arriaza. De la extensa colección de su obra, algunas pueden definirle mejor si citamos los títulos, pues acabó siendo el mejor poeta de Fernando VII. «Obsequio de nuestro heroico libertador,

(96) B. A. E. III, pág. 735.

(97) B. A. E. «Poetas Líricos», III, pág. 44; «Historia de España de Dunham».. VII, págs. 122 141.

Angulema», «A la entrada del Rey Nuestro Señor en Madrid después de pacificar Cataluña...» «..En el sepulcro de los amantes del Rey que salieron a recibir a las tropas realistas y fueron degollados por los revolucionarios en el camino de Alcalá».. Los dictérios contra los liberales se acumulan con la terminología que hemos visto en los decretos, sermones y folletos. «Libertad se llamaba la harpia... Que el averno lanzó contra España...» ...«Fiera anarquía con inclemente espada nos inmolaba— Y esta espada. ¡qué horror! era española». Pero en donde Arriaza fue el único es en la serie de epitafios y laudes que le encargaba la Corte para decorar los edificios públicos con motivo de las fiestas palatinas o de bodas reales. En uno de estos laudes puesto en la Puerta de Alcalá en su adulación llegó a escribir «Cuando hay Reyes cual Fernando. Hay soldados como el Cid» (98).

Y en el polo opuesto, el apasionado José de Espronceda, hombre que abre una época distinta. No es especialidad nuestra hacer el retrato literario del gran poeta romántico pero si situarle en el marco de lo que llamaríamos en términos modernos de Joven Rebelde. Estudiante con Lista y Herosilla en la famosa Academia de Madrid, en la calle de Valverde, hijo único, detalle muy importante para comprender sus caprichos, pasó al Colegio de San Mateo hasta que se cerró por Real Orden. Vió morir a Riego y lleno de indignación por el suplicio del militar liberal, funda con Escosura, nacido en 1807 la sociedad «Los Numantinos», en los sótanos de una bótica de la calle de Hortaleza próxima a la calle de las Infantas. Esta sociedad infantil que hoy hace sonreír fue calificada de temible. Delatados sus componentes, se les castigó a cinco años de prisión, siendo indultado a las pocas semanas, no sólo por el aprecio y respeto que se le tenía a su familia, sino en razón de los pocos años de quienes iniciaron semejante movimiento. Recluído como castigo en el convento de San Francisco de Guadalupe, empezó a escribir el «Pelayo», es decir, el primer hombre de la Reconquista de la Patria.

A partir de este instante, su vida se funde en el ambiente romántico. Pero hay algo extraordinario en el desarrollo de sus ideas. Mien-

(98) B. A. E. vol. III, págs. 58, 87, 105, 134, 135.

tras se halla de viaje por el extranjero y atiende a los movimientos liberales, conspiraciones y pronunciamientos escribe: «A la muerte de Torrijos y sus compañeros» «A la muerte de Joaquín de Pablo. Chapalangarra—» en donde condensa su ideario con estos versos evocadores, pues le acompañó en la frustrada expedición. «Odio eterno al tirano. Jurad —Turba de esclavos— Tropel de los siervos odiosos—» increpando a los realistas. En la elegía escrita en Londres el año 1829, «A la Patria», amontona sobre Fernando VII, insultos que no hemos visto en ningún otro escritor de la época. Ni siquiera los Comuneros en sus discursos llegaron a tanto.. «Déspota dañoso... Despota sombío... Fatal tirano...» Y de pronto, el cambio. Cambio que va unido al viraje que sufre la política española en los últimos años de la vida de Fernando VII, «hijo espúreo», según Espronceda. El 10 de octubre de 1831, Espronceda asiste a la bendición y distribución de banderas entregadas al Regimiento de Guardias, en uno de los cuales cumple su servicio militar el poeta antimonárquico. Pero como se trataba de honrar a una dama, la Reina María Cristina hacía la cual apunta las esperanzas de los liberales, Espronceda en el banquete que siguió a la ceremonia pública lee una Octava Real en honor de la Soberana. Pero la dinastía había recibido ya anteriormente los mayores insultos. Insultos singulares son los que caen sobre Fernando VII. Es que sepamos nosotros, caso único. Llega a extremos populacheros soeces que ponen al descubierto su republicanismo, propio de un club jacobino. «Desde, el de Carlos, profanado lecho —La corte de un monarca disuelto— Posternada a las plantas de un privado— Sobre el seno de impura prostituta— El trono de los reyes ensalzado— »... Al final de esta serie de insultos, que recae sobre los padres de Fernando, tras una pausa para cantar al pueblo, reanuda los insultos a la Casa Real. «Un rey ingrato —de memoria impura— el príncipe borrón de nuestra historia— del Rey mercader. .» (99).

Estos ejemplos que podrían multiplicarse en otros casos, resaltan la disparidad en la cual se vá delimitando la conciencia española en

(99) Colección de Clasicos Castellanos, 2.^a edición, 1933, vol. I, págs. 133, 134, 161, 163 y 181.

dos grupos, que el tiempo haría irreconciliables con su repercusión en los establecimientos escolares. El malestar era general. Los mismos realistas no se hallaban contentos con la política que definían moderada del Monarca y de su Gobierno e iniciaron el movimiento de los Apostólicos en Cataluña, nuevo germen del futuro carlismo. El 13 de febrero de 1827 una Real Cédula mandaba guardar y cumplir la Bula inserta en la documentación oficial del Papa León XII, prohibiendo y condenando toda clase de secta clandestina cualquiera que fuese su denominación. En la Orden española, se incluyen otras anteriores del siglo XVIII, intercalando glosas y apostillas políticas españolas y lo que nos llama la atención, es señalar la existencia de una secta llamada «Universitaria» (100).

Pero el levantamiento de Cataluña en los meses de verano desvía la atención del realismo que no sabe como explicarse la rectificación que de manera bélica, se hace a su táctica. Las providencias dictadas para reprimir el alzamiento catalán no tuvieron ninguna consideración con los cabecillas del movimiento. Las partidas vagaban en el estilo acostumbrado, mezclando lo político con lo criminal. El Gobierno publicó una nota diciéndole que «se atribuyen indignamente el ilustre blasón de realistas... y lo profanan... califican de malos al Gobierno de Su Majestad, impia idea de la opresión que padece S. M. artificio grosero tanto como maligno» (101).

El Rey, ante la gravedad de la situación, salió de Madrid y marchó a Cataluña denunciando la sedición y tomando medidas durísimas para acabar con la insurrección. Lo delicado del caso para el Monarca es que según los documentos que el Arzobispo de Tarragona, Greus presentó, el compromiso del Infante D. Carlos, su hermano, era indudable y que recaía en él tanta culpabilidad como en los guerrilleros sorprendidos por el Conde de España en la campaña de represión. Creemos que es ahora cuando el Absoluto Monarca de 1823, empieza a tomar una postura conciliadora. La escisión había llegado hasta den-

(100) «Decretos». XII, pág. 55. Dado en el Pardo. La Bula de León XII es del 13 de marzo de 1825.

(101) Decretos». XII, pág. 182.

tro de su propia familia. El Rey regresó a Madrid pasando por otras provincias del norte y el entusiasmo que descubrió en su viaje le infundió una confianza natural, dentro de las mayores prudencias y reservas en las cuales era maestro. El mismo Lafuente reconoce y no es Historiador que le haga buena prensa a Fernando VII, que esta etapa desde 1827, en adelante es «la más suave de su reinado». «Comenzó por primera vez a aparecer no como Jefe apasionado y rencoroso de una parcialidad, sino como el soberano de todos conforme a un monarca cumplía» (102).

En el año 1828, hay un decreto singular lejos de la transigencia de otros días. Mandaba por él en el mes de marzo, que no se le propusiera para empleos a ninguno que no fuese cesante, siempre que hubiese tenido buena conducta en tiempos de la Constitución y ordenaba que en la provisión de empleos no se diera oídos a las recomendaciones. El 25 de mayo para celebrar el feliz viaje real, se concedió un indulto dados los felices resultados, dejando excluidos a los reos comunes de lesa Majestad divina. También podremos decir que durante estos años la privanza de Calomarde fue total mientras López Ballesteros trabajaba en Hacienda, D. Tadeo, de modo maquiavélico, aparece como partidario del equilibrio fernandista. El Ministro de la Guerra, Zambrano suspende las Comisiones Militares en las Provincias, «considerando concluidos los motivos que tuvo para establecerlos». La represión del Conde de España en Cataluña eliminaba a su vez la oposición interna que pudiera existir (103).

La enseñanza y censura gubernativa durante la privanza de Calomarde

Pocas noticias podemos dar, tras cuanto hemos dicho del Plan de Calomarde refiriéndose a la Instrucción Pública. El decreto del 10 de diciembre de 1828, fue un intento de reglamentación de los Colegios de Medicina y de Cirugía. Lo más divertido de este decreto ordenador

(102) Ob. Cit. XXIX, pág. 399.

(103) «Marqués de Lema, Discurso en la Real Academia de la Historia. 1916; José de Oleza». El Conde de España», Madrid, 1944.

es que en él hemos visto a nuestro juicio, por primera vez la palabra «Trinca», entre los Catedráticos que alcanzaban no sólo a sus oposiciones para altos puestos de la Enseñanza sino también a los alumnos, de cuya resonancia creemos que sería un resto, esos famosos «Exámenes de compasión», que suelen ser una vieja reivindicación de los alumnos y que el buen sentido del Profesorado ha desterrado de sus Tribunales de examen. Otro detalle pintoresco que revela el mantenimiento de viejas costumbres es la fórmula de Juramento inserta en el capítulo XXIV. Juráis por Dios y esta señal de la Cruz, (que formaran con los dedos índice y pulgar de la mano derecha, el secretario y el examinado), defender el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María Señora Nuestra»... Esta fórmula no tiene ninguna excepcionalidad, dado que era costumbre y tenía un sentido reverencial, pero la siguiente ya es distinta. «Juráis defender la soberanía del Rey Nuestro Señor y los derechos de la Corona, como asimismo ni haber de pertenecer a las sociedades secretas reprobadas por las Leyes ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo es árbitro de variar las formas de los Gobiernos establecidos?... Este imperativo del Juramento aplicado a Cirujanos y sangradores, redactado por el propio Calomarde es un detalle, de como en el más pequeño recoveo legal, se buscaba asegurar la fidelidad de las nuevas promociones.

Calomarde, asciende por momentos en el poder real, desde los puestos subordinados y técnicos como el de las Secretarías del Consejo, hasta el dominio de todas las ramas que no fuesen las económicas o de asuntos del exterior. Figura curiosa que el Marqués de Lema intentó rehabilitar hace años y del que dice que siendo un reaccionario hay en él «ideas que parecen modernas, menos reaccionarias de lo que esperaríamos de tal personaje». El momento álgido de Calomarde no es su tarea de reconstruir educativamente, sino la intriga palatina, pensando en la sucesión de su Rey. Claro es que este tema no es el nuestro.

La presión de los emigrados y las intentonas revolucionarias asustan demasiado al Ministro para dar paso a una apertura. La intransigencia civil y falta de procedimientos convenía solucionarla y el 15 de marzo de 1829, una Real Cédula, daba instrucciones para gobernar la

vida privada de los españoles siempre que ésta tuviera repercusiones en lo civil, detallando cosas tan íntimas como la separación de los matrimonios, los amancebamientos públicos, etc., «grandes desórdenes que provocan la ira dividida y causan la ruina del Estado». Se avisaba a los matrimonios separados si no se unían, y a los amancebados si no se separaban, su detención y castigo (104).

El 18 de marzo murió la reina Amalia de Sajonia, dando motivo a una serie de intrigas domésticas y palatinas para pensar quien sería su sucesora en el tálamo regio. Las rivalidades familiares jugaron un gran papel involucrado con la política. La infanta Carlota para contrarrestar el partido del infante D. Carlos, presenta la candidatura de su hermana María Cristina, de Nápoles; a su vez los carlistas quieren deshacer esta boda y buscaron el apoyo de los moderados. Triunfaron los partidarios de la infanta Carlota casada con el infante Francisco Paula, del cual se sospechaba relaciones con los liberales. La reina Cristina entró en Madrid el 11 de diciembre tras un viaje que la permitió conocer muchos emigrados españoles pulsando así la opinión nacional.

La misión de Calomarde, puesta en tensión con motivo de la muerte de la reina y el futuro matrimonio del monarca le obligó a vigilar aún más la situación exterior.

Los últimos años de Fernando VII

Observando el Gobierno de Fernando VII la necesidad de vigilar la vida familiar y la educativa el día 21 de febrero de 1830, dictó por Real Orden la prohibición de entrar en el país materias religiosas impresas. La instancia hecha a S. M. por Magningon Havard, librero de Paris, pidiendo que al introducir en la península la obra que está publicando con el título de la «Nueva colección de los escritos de los Santos Padres ilustrada con noticias históricas y notas críticas» se le exima de la revisión que se hace en los puestos y costas, siendo suficiente la primera que se practica en la frontera del reino y que ésta se haga sin demora, que la precisa para comprobar la identidad de los

(104) «Decretos», XIV, pág. 113.

libros y pago de los derechos establecidos... no sólo ha servido, prohibir la introducción en el reino de la citada obra, sino que no se quiera se permita en lo sucesivo la entrada de obras que tratan de materias de religión y que hayan sido impresas en reinos extranjeros en cualquier idioma» lo firma Calomarde y su pensamiento de no autorizar textos de ningún orden que no sean españoles nos retrotaen a otros tiempos de censura inquisitorial. Hay miedo ante la opinión extranjera porque esta no responde a las necesidades políticas del Estado español. No olvidemos que por el Regio Exequator todas las órdenes de Roma debían pasar por el Ministerio en virtud de las reglas de la Corona.

El problema no sólo es de orden particuiar y llamamos particuiar a la censura, sino general cuando está relacionado con las asechanzas del liberalismo armado del exilio.

Las medidas son cada vez más fuertes y al mismo tiempo inútiles. El 1 de octubre de 1830 un Decreto de Calomarde atacaba a los facciosos y revolucionarios, «vuelve la facción rebelde incorregible que tiene jurada la desolación de su Patria»... El reino se purgará de estos malévolos con la exacta y puntual observancia de las siguientes disposiciones». Las sanciones y castigos son durisimas, sobre todo las registradas en el artículo 2.º y el 5.º, con el detalle de que «el sólo hecho de tener correspondencia epistolar con cualquiera de los individuos que emigraron». Había motivos de alarma para el apostólico, el herebero de la Corona era una niña, nacida el 10 de octubre a la que se puso de nombre Isabel y en París los políticos habían entronizado una Monarquía de signo distinto. Fernando VII con las fronteras amenazadas y dando aliento a los emigrados, confía en Calomarde y en el grupo militar absolutista. Animados por el cambio significativo de Francia, se inicia una operación militar por los Pirineos bajo la dirección de Mina, que fracasa. Lafuente reconoce que «los liberales del interior que disfrutaban ya de una tranquilidad de mucho tiempo deseada, aunque apetecían el cambio de gobierno, aguardándole como consecuencia de la revolución de vecino reino y sentíanse perezosos para exponerse a los peligros personales de la campaña en una guerra intestina, de éxito por lo menos problemático» (105). Otro grupo que hizo

la intentona por el sur marítimo, aprovechando la guarida de Gibraltar, fracasa también, siendo la pérdida más sensible la de Torrijos.

En un cambio de frente político notable que demostraba la experiencia alcanzada con el tiempo, Fernando VII reconoce el Gobierno de los Orleans de Francia, el cual en correspondencia cesa en prestar ayuda oficial a los liberales. El 18 de marzo, después de los suplicios de Mariana Pineda en Granada y de Torrijos en Málaga, un decreto firmado por Mauricio Ibarrola, de la Secretaría de Guerra, establece las Comisiones Militares para juzgar a los que se hagan reos de los delitos que se expresan... «la facción rebelde ha tenido la osadía de verificar por varios puntos del Reino y los inesperados acontecimientos en Cádiz y de la isla, (han) convencido de la existencia de un foco revolucionario que poniendo por obra los planes que otros países trazan los corifeos y directores de sectas tenebrosas» (106).

El año 1832 es un período de intrigas y de campañas clandestinas buscándose partidarios para resolver la futura secesión del Rey. Tema ya tratado al cual no vamos a referirnos pero que acompaña como telón de fondo los planes de los políticos sometidos a una tensión nefasta: El 28 de abril, el Rey firma un Decreto por el cual declara abolida la pena de suplicio en la horca, sustituyéndola por la de garrote. Los motivos que aduce son aun estremecedores «he querido señalar con este beneficio la grata memoria del feliz cumpleaños de la Reina, mi muy amada esposa...». Más adelante hace una distinción clasista que por lo pintoresca y repugnante, insertamos, «mandando que en adelante se ejecute en garrote ordinario lo que se impone en personas del estado llano... en garrote vil la que castigue los delitos infamantes sin distinción de clases y que subsista según las leyes vigentes, el garrote noble para los que corresponden a los hijosdalgos» (107).

El Ministerio Cea Bermúdez y la crisis levantada por la enfermedad del Rey dió entrada a los constitucionales en el régimen por las fórmulas del equilibrio que supo dar al nuevo Gabinete y la amnistía. El Rey que tenía como una de sus escasas virtudes, el ser muy amante de

(106) «Decretos», XVI, pág. 127.

(107) «Decretos», XVII, pág. 57.

la familia, tuvo que tomar una actitud final, con lo cual aumentó las discordias palatinas haciéndose beligerante, a pesar suyo. Y es entonces como ha estudiado Federico Suárez, cuando la presencia de Calomarde da caracteres de tragedia política a la que va a suceder. El mes de septiembre es decisivo para el futuro de España con el problema de la derogación de la Pragmática. Actuó libremente Fernando VII al resolver por su cuenta el problema sucesorio o influyó el infante Francisco, gran jefe de la masonería, y el cuerpo diplomático. La entrada de la Infanta Carlota, provoca la crisis que tiene relieves de golpe de Estado según Suárez. «Hágome cristino» decía Larra, como representante de una juventud intelectual que aspiraba a la libertad. Y vemos surgir algunas figuras casi olvidadas que integran el nuevo bloque político, Donoso Cortés, Morillo, el Marqués de Miraflores, Parcent, que ganan el favor real, expulsan a Calomarde y se ampara en López Ballesteros y C. Bermúdez (108).

Durante estos años y las medidas y providencias tomadas por Calomarde caían en el olvido. No obstante conviene que siguiendo el hilo de nuestro trabajo citemos los esfuerzos de Calomarde para reprimir cualquier abuso de libertad de prensa. El 12 de julio de 1830 ante la agitación general que existe al otro lado de las fronteras, Calomarde expide un Reglamento de Imprentas. «La delicada materia de la impresión de libros, la introducción en el reino de los extranjeros y el curso de las estampas y otros artefactos peligrosos a fin de contener y evitar se ofenda en lo más mínimo la pureza de nuestra religión católica, las sanas doctrinas y las costumbres públicas, sin impedir el de las obras que puedan contribuir al fomento de las ciencias de la industria y de las artes... evitar la peligrosa influencia y el abuso que se experimentaba en la introducción de libros extranjeros, me propuse la necesidad de reglas particulares para contenerle y a su virtud tuve a bien expedir con feliz éxito las Reales Cédulas del 11 de abril de 1824 y 17 de junio de 1825».

El Reglamento consta de 20 artículos. Es el número 7, a nuestro modesto entender, el más importante. Dice: «Se prohíbe la impresión

(108) «F. Suárez. La crisis política del antiguo Régimen en España», Madrid, 1950.

de todo libro, papel grande o pequeño que sea contra Nuestra Santa y Unica Religión Católica, o en que se abuse de los sagrados textos para materias profanas en cualquier idioma que esté escrito...» (109) La influencia del grupo apostólico de Palacio se advierte en este escrito en el que se mezcla lo informativo con los asuntos religiosos y los políticos La Instrucción Pública y la enseñanza en general no adquirió estos años más que un enriquecimiento. El 28 de mayo de 1830 se estableció en Sevilla, una escuela de tauromaquia. La lápida que descubría semejante milagro educativo decía siguiendo el estilo de Arriaza: «Fernando VII, Pío, feliz, restaurador para la enseñanza preservadora de la Escuela de Tauromaquia». Pedro Romero asumió por Real Decreto, la dirección de los estudios.

Independiente de esta concesión al folklore que tanto material denigratorio ha dado a la posteridad, Calomarde pensó en dar un nuevo impulso a los Colegios Mayores. El 5 de junio de 1830, otro Decreto autorizaba la restauración de los Centros ya conocidos, San Bartolomé el Viejo, San Salvador de Oviedo, el de Cuenca, Santa Cruz de Valladolid, San Ildefonso de Alcalá de Henares. Una comisión compuesta por Tomás Arizmendi, Tomás Arias, Tomás González, jueces auditores de la Rota se encargaría bajo la supervisión de Calomarde de establecer el plan de reorganización (110). Y el 15 de enero de 1831 una Real Cédula mandaba guardar y cumplir el Real Decreto comprensivo de las Constituciones que han de observarse para el buen régimen y gobierno de los Colegios Mayores (111).

Con ello terminamos este apartado de la Enseñanza. Cuando surja otra vez el problema de la Instrucción Pública española será, bajo otra bandera política.

Las últimas declaraciones de Fernando VII y la entrada en el Gobierno de su esposa como reina gobernadora, cambió el espíritu de partido anterior desde la esfera oficial y con ello el signo de la Historia de España contemporánea.

JOSE M.^a SANCHEZ DIANA

(109) «Decretos», XV, pág. 279.

(110) «Decretos», XV, pág. 244.

(111) «Decretos», XVI, pág. 55 y ss.